RESOLUCION NÚMERO 3.159 DE 2023
(19 DE OCTUBRE DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-017-CAM-2023"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 99 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen".

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al Director General de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó necesidad de adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA para la suscripción del siguiente objeto:

"PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2023.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la Corporación expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
Proyecto 320201 - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	No. ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	Implementación actividades en áreas de ecosistemas compartidos	TSE	2023001026	$ 14.017.000
			CONVENIO GOBERNACION		$ 44.684.500
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Implementación de proyectos y actividades de ejecución de los PMA de las áreas protegidas	EXCED. TSE		$ 10.766.000
Proyecto 320301 - CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IM 6)	Avance de ejecución de los POMCAS, PMA, PMM de los ríos Las Ceibas, Guarapas, Suaza y quebradas Garzón y Barbillas, conforme al cronograma de implementación	Encargo Fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma **FIDUCIARIA POPULAR S.A**	Certificado firmado por el Director General	$ 140.075.000
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$ 209.542.500**

El valor del 4x1000 de los recursos del Convenio de la Gobernación serán cargados al indicador “No. ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación”, Actividad “Implementación actividades en áreas de ecosistemas compartidos”, con la fuente % Ambiental, lo que corresponde a $178.738.

RECURSOS OTRAS VIGENCIAS DIEFERENTES A LA ACTUAL *(Solo aplica para cuando la contratación incluye recursos de otras vigencias)*					
PROYECTO	**INDICADOR**	**ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**CDP**	**VALOR DEL REQUERIMIENTO**
NA	NA	NA	NA	NA	NA
				TOTAL RECURSOS VIGENCIA	**$0**

TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL Y OTRAS VIGENCIAS	**$209.542.500**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1:

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023001026 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (20239, el cual se imputará de la siguiente manera:

a. RUBRO: GI1323202320201118035320200082.3.2.02.01.000; FUENTE 11002; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: PREDIAL VIGENCIA MPIOS; VALOR $178,738.00

b. RUBRO: GI1323202320201118035320200082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $3,445,728.00

c. RUBRO: GI1323202320201118035320200082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $10,627,340.00

d. RUBRO: GI13232023202011180353202008 2.3.2.02.01.000; FUENTE 14001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: CONVENIOS; VALOR $1,692,000.00

e. RUBRO: GI13232023202011180353202008 2.3.2.02.01.000; FUENTE 14001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: CONVENIOS; VALOR $42,992,500.00

f. RUBRO: GI13232023202011230423202008 2.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $909,624.00

g. RUBRO: GI13232023202011230423202008 2.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $9,899,440.00

VALOR CDP: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.745.370°° MCTE).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2:

EL SUBDIRECTOR GENERAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, ACTUANDO COMO FIDEICOMITENTE DEL ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A. – CONTRATO No.052/07. CERTIFICA: Que, dentro del Plan de Acción Institucional, en el Proyecto No.320301 CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO., con indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IM 6); Actividad: Avance de ejecución de los POMCAS, PMA, PMM de los ríos Las Ceibas, Guarapas, Suaza y quebradas Garzón y Barbillas, conforme al cronograma de implementación, en el Componente: Producción con principios de sostenibilidad ambiental y social; se encuentra incluido el servicio a contratar según el estudio previo presentado por la subdirección de gestión ambiental cuyo objeto contractual es: “PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.” La Corporación cuenta con recursos en el ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A, con recursos disponibles por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.635.300°° MCTE), incluido 4 X mil, fuente TUA.

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas, se allegaron solicitudes de aclaración y observaciones de proponentes interesados, las cuales fueron resultas por la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Corporación.

Que el Decreto 1960 de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL,

CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se reglamenta el proceso de limitación a MIPYMES.

Que en el presente proceso no puede ser limitado a Mipyme según establece el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. – 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en razón a la no presentación de solicitudes por parte de los interesados. Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, procede a informar que NO se limitará la Selección Abreviada Subasta Inversa número SA-SI-018-CAM-2023.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SA-SI-017-CAM-2023, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA están disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($209.542.500°° MCTE)
incluido IVA si a ello hubiere lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la Corporación expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
Proyecto 320201 - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	No. ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	Implementación actividades en áreas de ecosistemas compartidos	TSE	2023001026	$ 14.017.000
			CONVENIO GOBERNACION		$ 44.684.500

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Implementación de proyectos y actividades de ejecución de los PMA de las áreas protegidas	EXCED. TSE		$ 10.766.000
Proyecto 320301 - CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IM 6)	Avance de ejecución de los POMCAS, PMA, PMM de los ríos Las Ceibas, Guarapas, Suaza y quebradas Garzón y Barbillas, conforme al cronograma de implementación	Encargo Fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma **FIDUCIARIA POPULAR S.A**	Certificado firmado por el Director General	$ 140.075.000
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$ 209.542.500**

El valor del 4x1000 de los recursos del Convenio de la Gobernación serán cargados al indicador “No. ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación”, Actividad “Implementación actividades en áreas de ecosistemas compartidos”, con la fuente % Ambiental, lo que corresponde a $178.738.

RECURSOS OTRAS VIGENCIAS DIEFERENTES A LA ACTUAL *(Solo aplica para cuando la contratación incluye recursos de otras vigencias)*					
PROYECTO	**INDICADOR**	**ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**CDP**	**VALOR DEL REQUERIMIENTO**
NA	NA	NA	NA	NA	NA
			TOTAL RECURSOS VIGENCIA		**$0**

TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL Y OTRAS VIGENCIAS	**$209.542.500**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1:

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023001026 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (20239, el cual se imputará de la siguiente manera:

a. RUBRO: GI13232023202011803532020082.3.2.02.01.000; FUENTE 11002; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: PREDIAL VIGENCIA MPIOS; VALOR $178,738.00

b. RUBRO: GI13232023202011803532020082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $3,445,728.00

c. RUBRO: GI13232023202011803532020082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $10,627,340.00

d. RUBRO: GI13232023202011803532020082.3.2.02.01.000; FUENTE 14001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: CONVENIOS; VALOR $1,692,000.00

e. RUBRO: GI13232023202011180353202008 2.3.2.02.01.000; FUENTE 14001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: CONVENIOS; VALOR $42,992,500.00

f. RUBRO: GI132320232020112304232020082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $909,624.00

g. RUBRO: GI132320232020112304232020082.3.2.02.01.000; FUENTE 13001; Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: TRANSF. SECTOR ELECTRICO VIGENCIA; VALOR $9,899,440.00

VALOR CDP: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.745.370°° MCTE).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2:

EL SUBDIRECTOR GENERAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, ACTUANDO COMO FIDEICOMITENTE DEL ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A. – CONTRATO No.052/07. CERTIFICA: Que, dentro del Plan de Acción Institucional, en el Proyecto No.320301 CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO., con indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IM 6); Actividad: Avance de ejecución de los POMCAS, PMA, PMM de los ríos Las Ceibas, Guarapas, Suaza y quebradas Garzón y Barbillas, conforme al cronograma de implementación, en el Componente: Producción con principios de sostenibilidad ambiental y social; se encuentra incluido el servicio a contratar según el estudio previo presentado por la subdirección de gestión ambiental cuyo objeto contractual es: “PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.” La Corporación cuenta con recursos en el ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A, con recursos disponibles por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.635.300°° MCTE), incluido 4 X mil, fuente TUA.

ARTÍCULO SEGUNDO – CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de selección podrá ser verificado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Firmado digitalmente por CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=#8002555807, street=Carrera 1 No 60 - 79, email=cagudelo@cam.gov.co, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, title=REPRESENTANTE LEGAL, ois=Dirección, ou=Representante Legal Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, l=NEIVA, st=HUILA, c=CO
Fecha: 2023.10.19 16:52:43 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: **ANA MARÍA MANCHOLA PÉREZ**
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **HÉCTOR FABIÁN LOSADA VARGAS**
Abogado Contratista O.C.